



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 154 – 2021 –MDL-GAF

Lince, 01 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Memorando N° 289-2021-MDL/GGA de fecha 19/11/2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 01914-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 24/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01611-2021-MDL/GPP de fecha 25/11/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00035-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 30/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 01935-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 30/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de setiembre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 104-2021-MDL-GAF se aprobó la Duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, con referencia N° 46;

Que, el Informe N° 00035-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 30/11/2021, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la reconfiguración del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2021-MDL/CS - Segunda Convocatoria**, por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, bajo el siguiente detalle;

- Mediante Resolución N° 112-2021-MDL-GAF de fecha 17/09/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, con el valor referencial de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido I.G.V, aprobado mediante Resolución N° 006-2021-MDL-GGA de fecha 21/06/2021 y modificado mediante Resolución N° 008-2021-MDL-GGA de fecha 05/07/2021, y se procede con la designación del Comité de Selección;
- Que, con fecha 22/09/2021 se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria, por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I;
- Que, mediante Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 20/10/2021, el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria, por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, declara DESIERTO dicho procedimiento;

- Que, mediante Informe N° 00004-2021-MDL/AS-013 de fecha 10/11/2021, el Comité de Selección solicita a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial: *"Realice las acciones pertinentes a fin de identificar las razones y/o motivos por el cual las empresas que se inscribieron al procedimiento de selección a través del SEACE, no presentaron sus ofertas electrónicas"*;
- Que, mediante Informe N° 01833-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite al Comité de Selección las razones y/o motivos por el cual las empresas que se inscribieron al procedimiento de selección a través del SEACE, no presentaron sus ofertas electrónicas; las cuales fueron hallados a través de una invitación mediante correo electrónico corporativo;
- Que, mediante Informe N° 00005-2021-MDL/AS-013 de fecha 12/11/2021, el Comité de Selección remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el "Informe de sustento de la Declaratoria de Desierto"; y el cual es derivado por este último a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Proveído N° 05121-2021-MDL/GAF de fecha 12/11/2021 para las acciones correspondientes;
- Que, mediante Memorando N° 01834-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa a la Gerencia de Gestión Ambiental la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, y solicita que realice las acciones respectivas de persistir la necesidad teniendo en cuenta el "Informe de sustento de la Declaratoria de Desierto" o caso contrario indicarlo expresamente;
- Por lo tanto, mediante Memorando N° 289-2021-MDL/GGA de fecha 19/11/2021, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, adjuntando los Términos de Referencia (Requerimiento) ajustados;
- Que, mediante Informe N° 01914-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 24/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal, estableciéndose la suma de S/ 102,718.75 (Ciento dos mil setecientos dieciocho con 75/100 soles) para el ejercicio 2021 y la suma de S/ 239,677.07 (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 07/100 soles) para el ejercicio 2022, obteniendo así la suma total de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido I.G.V, para proceder con la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL/CS por la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I;
- Que, mediante Memorando N° 01611-2021-MDL/GPP de fecha 25/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la modificación presupuestal, estableciéndose la suma de S/ 102,718.75 (Ciento dos mil setecientos dieciocho con 75/100 soles) para el ejercicio 2021 y la suma de S/ 239,677.07 (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete con 07/100 soles) para el ejercicio 2022, obteniendo así la suma total de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido I.G.V, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (07 FCM – 08 IM – 18 CSRAyP) y Recursos Directamente Recaudados (09 RDR);
- El Expediente Técnico denominado **"Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El (La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima"** CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 006-2021-MDL-GGA de fecha 21/06/2021 y modificado mediante Resolución de Gerencia N° 008-2021-MDL-GGA de fecha 05/07/2021, por lo cual se precisa lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

siguiente:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor referencial es de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles) incluido I.G.V, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2021-MDL/CS – Segunda Convocatoria** para la Contratación de la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En el (La) Vivero Municipal en la localidad de Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 - Correspondiente a la Meta I, cuyo valor referencial es de S/ 342,395.82 (Trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. – RECONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Joshadi Paul Zelada Ccohua
2. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	2. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez
3. Miembro: María Asunción Ramos Cruz	3. Miembro: Percy Mollenido Mamani

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHJAeGpxusGB02BhYVWWkjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>